



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CASTILLO DE ALMONECIR

La Asociación Cultural Castillo de Almonecir convoca el **XII CONCURSO FOTOGRÁFICO CASTILLO DE ALMONECIR** dotado con un primer premio de 150€ y un segundo premio de 100€, y un premio especial mediante Instagram, dotado con 50€, con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas lo deseen. Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas, no habiendo sido premiadas en cualquier otro concurso o certamen. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros sobre las fotografías presentadas, haciéndose responsables de cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.

El premio INSTAGRAM será otorgado a una persona que haya participado mediante la aplicación Instagram, con el **hashtag** #almonecir2020foto.

2. TEMÁTICA

Cualquier aspecto relacionado con el Castillo de Almonecir, incluyendo aspectos arquitectónicos singulares de cualquier municipio del antiguo señorío de Almonecir (Algimia de Almonacid, Matet, Pavías y Vall de Almonacid) de carácter monumental o popular, incluidas construcciones de piedra seca.

3. FORMATO

Las fotografías, en blanco y negro o en color, se presentaran en un archivo por cada fotografía con un peso máximo de 4 MB, en formato JPEG, con resolución de 256 ppp, con un tamaño máximo de 2000 píxels en su lado más corto. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de cinco fotografías. Esta norma no se aplicará al premio Instagram.

Están expresamente prohibidas las imágenes que sean producto de un fotomontaje. El jurado descartará cualquier fotografía que a su entender haya sido sometida a manipulaciones tales como añadir, suprimir o desplazar elementos visuales de la imagen o que no correspondan a una captura directa en un espacio y tiempo simultáneos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se enviarán al correo electrónico castilloalmonecir@gmail.com, que servirá también de contacto para cualquier duda o comentario.

Se adjuntará un archivo PDF con los datos personales del autor, que incluirá:

- Título de cada obra presentada
- Nombre y apellidos del autor
- Dirección postal y correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Autorización expresa por el concursante por la que se autoriza la exhibición y publicación de las fotografías, sean o no premiadas

El plazo para enviar las obras finalizará, a las 23:59 horas del día 08.07.2020

Las fotografías que opten al permio Instagram se enviarán a esta aplicación con el hashtag **#almonecir2020foto** antes de las 23:59 horas del día 20.07.2020.

6. EXPOSICIÓN

De entre las obras presentadas por correo electrónico, el jurado seleccionará las fotografías finalistas que serán expuestas en la Vall de Almonacid, Algimia de Almonacid, Matet y Pavías durante el mes de agosto, en los lugares que oportunamente se anunciará.

De entre las fotografías presentadas con el hashtag #almonecir2020foto el jurado seleccionará la ganadora entre las cinco fotos que hayan obtenido más "me gusta".

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las bases del mismo y del veredicto del jurado, que será inapelable, se hará público y se comunicará a los ganadores. El jueves 6 de agosto se entregarán los premios a los ganadores.

7. JURADO

Estará constituido, a propuesta de la Asociación Castillo de Almonecir, por personas competentes en medios audiovisuales. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio. Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas.

Ningún participante podrá tener más de un premio.

La ACCA se reserva el derecho de exhibición y publicación de las obras premiadas, haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Los derechos de autor quedan en poder de los autores de las fotografías, responsabilizándose estos del total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual.

La Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE ALMONECIR